

b) Por entrada a las Piscinas no climatizadas:

	NIÑOS	ADULTOS
Baño público	200.-ptas.	300.-ptas.
Bono de 10 pases	1.500.-ptas.	2.500.-ptas.

4. Por la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones:

a) Deporte dirigido a los niños

\* Tarifa para toda la temporada (Septiembre a Junio)

- Escuelas deportivas

\* Voleibol, al mes: 1.000.-ptas.

\* Gimnasia Rítmica, al mes: 1.000.-ptas.

\* Tenis, al mes: 1.000.-ptas.

\* Aeróbic, al mes: 1.000.-ptas.

\* Otras actividades deportivas no incluidas en los apartados anteriores, como Escuela de Fútbol, Béisbol, Baloncesto, Artes Marciales, ..., al mes: 500.-ptas.

- Actividades en las instalaciones de la Piscina Climatizada:

\* Natación Escolar 1 día/semana, al trimestre: 1.200.-ptas.

\* Natación Escolar (curso): 3.200.-ptas.

\* Natación con monitor 3 días/semana, al mes: 3.000.-ptas.

\* Natación con monitor 2 días/semana, al mes: 2.000.-ptas.

\* Tarifa para la temporada estival:

- Cursos de Tenis: 3.000.-ptas.

- Cursos de Natación: 2.500.-ptas.

- Cursos de Piragüismo: 3.000.-ptas.

b) Deporte dirigido a adultos

\* Tarifa para toda la temporada de (Septiembre a Junio)

- Gerontogimnasia: Gratuito

- Actividades deportivas

\* Musculación:

5 días/semana, al mes 2.500.-ptas.

3 días/semana, al mes 2.000.-ptas.

2 días/semana, al mes 1.500.-ptas.

\* Aeróbic:

3 días/semana, al mes 2.000.-ptas.

2 días/semana, al mes 1.500.-ptas.

\* Acondicionamiento físico:

3 días/semana, al mes 2.000.-ptas.

2 días/semana, al mes 1.500.-ptas.

\* Tenis, al mes 2.000.-ptas.

\* Otras actividades deportivas no incluidas en los apartados anteriores, como Piragüismo, ..., al mes 1.000.-ptas.

- Actividades en las instalaciones de la Piscina Climatizada:

\* Natación con monitor 3 días/semana, al mes 3.500.-ptas.

\* Natación con monitor 2 días/semana, al mes 2.500.-ptas.

\* Tarifa para la temporada estival:

- Cursos de Tenis 3.000.-ptas.

- Cursos de Natación 2.500.-ptas.

- Cursos de Piragüismo 3.000.-ptas.

c) Cursos especiales dirigidos a bebés, premamá, discapacitados, etc. ...

\* Matrícula para toda la temporada

- Actividades en las instalaciones de la Piscina Climatizada:

\* Natación con monitor 3 días/semana, al mes 3.500.-ptas.

\* Natación con monitor 2 días/semana, al mes 2.500.-ptas.

Que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los Alcázares a 6 de febrero del 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Molina de Segura

1859 **Aprobación del avance de Modificación del P.G.O.U.**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2001, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el avance de Modificación del P.G.O.U. en Avenida de Granada, Industria y Profesor Abellán.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 30 días al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Molina de Segura, 14 de febrero de 2001.—El Alcalde, P.D.

## Murcia

1548 **Aprobación definitiva del proyecto de modificación del estudio de detalle Cabezo de Torres «B», en la Unidad de Actuación I.****Expediente 620/98**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Cabezo de Torres «B», en la Unidad de Actuación I.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 29 de enero de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.